

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "CULTURA FÍSICA Y DEPORTE", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2016.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de febrero del año 2023, siendo las 10:00 horas, mediante reunión virtual, se reunieron los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo: José Ramón Navarro Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control; y David Tágano Juárez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme a la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM) publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de Abril de 2013, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la DISPOSICIÓN SÉPTIMA de los LGEPPGEM.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Cultura y Turismo, remitió a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.
- IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

a) De los hallazgos

N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de Mejora
1	Derivado de la evaluación de Diseño programático realizada el Programa presupuestario (Pp) "Cultura física y deporte", se pudo observar la existencia de áreas de oportunidad en la definición del objetivo del Pp, ya que éste presenta inconsistencias entre lo que se pretende con el objetivo y la política pública definida en la materia.	Generar y proponer ante la unidad administrativa correspondiente, un objetivo más acorde y alineado a la política pública en la materia, que permita fortalecer el Pp y sus proyectos, así como los elementos metodológicos que permiten la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).	Se trabajó de manera conjunta con la UIPPE de la Secretaría de Cultura y Turismo en el desarrollo de los elementos metodológicos que permitieron la construcción de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto 2019
2	Asimismo, se identificó la necesidad de reconstruir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ya que esta presenta inconsistencias en su diseño, como lo es la correcta identificación del problema central, la alineación y estructura de los indicadores; en especial el que refiere al número de medallas obtenidas en justas internacionales.	Se llevará a cabo la revisión, análisis y adecuación de la MIR del Pp evaluado, así como sus elementos base para su elaboración (árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de involucrados, poblaciones potencial y objetivo), en estricto apego a lo señalado en la MML, para hacerla congruente con el objetivo del Programa.	Se trabajó de manera conjunta con la UIPPE de la Secretaría de Cultura y Turismo en el desarrollo de los elementos metodológicos que permitieron la construcción de la MIR, Árbol de problemas, así como con el de objetivos, en estricto apego a lo señalado en la MML, para hacerla congruente con el objetivo del Programa.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto 2019
3	Además, se observa la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida; siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan focalizar la atención y el apoyo del Pp.	Diseñar y establecer una guía metodológica que permita identificar el proceso para la obtención y manejo de los registros de la información sobre los diferentes tipos de población, que señala la MML. Dicha información permitirá incorporar al Sistema de Planeación y Presupuesto, los valores de las diferentes poblaciones.	Se trabajó con las Subdirecciones de Fomento del Deporte y Deporte de Alto Rendimiento, en el desarrollo de su Guía Metodológica para identificar los diferentes tipos de población beneficiada en materia de Cultura Física y Deporte, que señala la MML.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto 2019

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de Mejora
4	También, fue posible identificar la ausencia de formatos, cédulas u otro tipo de herramienta de registro y control de los asistentes a los eventos de cultura física y deporte que son programados de forma anual.	Diseñar y proponer los formatos u otra herramienta de registro que permita integrar la información sobre el número y tipo de participantes en los eventos de cultura física y deporte, y así contar con un padrón de beneficiarios que coadyuve a la toma de decisiones.	Se trabajó con las Subdirecciones de Cultura Física, Fomento del Deporte y Deporte de Alto Rendimiento en la elaboración de un formato funcional que sirva para registrar e integrar el número y tipo de participantes en: Cultura Física Activaciones Físicas Asesorías Deportivas Afluencia Unidades Deportivas Centros de Formación
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto 2019
5	Se detectó la ausencia de una base de datos que permita generar información en materia de cultura física y deporte, con el propósito de focalizar los recursos humanos y financieros, maximizando los resultados del programa.	Diseñar e implementar una base de datos con óptica en Big Data que permita la generación de información en tiempo real sobre el estado que guarda el programa presupuestario.	Se implementó un Sistema de Control de Registro de Usuarios que contiene una base de datos con los apartados siguientes: 1) Información básica 2) Información médica 3) Información de contacto 4) Contacto de emergencia 5) Disciplinas
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto 2019

b) De las recomendaciones

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Revisar y reformular los elementos básicos del Programa presupuestario (diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, MIR) de acuerdo con la MML, con la finalidad de generar valor público.	Actualizar el diagnóstico, así como adecuar los árboles de problemas y objetivos enfocados en el tema central de la política pública que refiere a mejorar la calidad de vida y salud de los ciudadanos a través de la práctica sistemática de la cultura física y el deporte.	Se trabajó de manera conjunta con la UIPPE de la Secretaría de Cultura y Turismo en el desarrollo de los diagnósticos del Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte 2023.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto 2019

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
2	Rediseñar los indicadores de MIR del Pp.	Llevar a cabo un análisis y revisión de los indicadores, sus variables y fórmula de su MIR, con estricto apego a los criterios CREMA, y de ser necesario modificarlos para obtener mejores resultados de la ejecución del Pp, que coadyuven en la toma de decisiones.	Se trabajó de manera conjunta con la UIPPE de la Secretaría de Cultura y Turismo en el desarrollo del Cuestionario de las Condiciones para dar cumplimiento a los Criterios CREMA de 2022 en materia de Cultura Física y Deporte.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto 2019
3	Generar el catálogo de los formatos, cédulas o herramientas de registro del programa y sus proyectos.	Desarrollar los formatos de registro que integren el instrumento y que este a su vez, pueda ser capturado, digitalizado y enlazado al Registro Estatal del Deporte.	Se trabajó con las Subdirecciones de Cultura Física, Fomento del Deporte y Deporte de Alto Rendimiento en la elaboración de un formato funcional que sirva para registrar e integrar el número y tipo de participantes en: Cultura Física Activaciones Físicas Asesorías Deportivas Afluencia Unidades Deportivas Centros de Formación
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto 2019
4	Diseñar una metodología de cuantificación que permitan definir de manera más precisa la población objetivo del Programa presupuestario, logrando con ello ofrecer un mejor servicio a la población.	Definir estrategias para facilitar el establecimiento y control de los registros administrativos sobre el quehacer en materia de cultura física y deporte que permita identificar a la población beneficiada y contar con elementos para evaluar el impacto.	Se implementó un Sistema de Control de Registro de Usuarios que permitirá identificar a la población beneficiada, que contiene una base de datos con los apartados siguientes: 1) Información básica 2) Información médica 3) Información de contacto 4) Contacto de emergencia 5) Disciplinas
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto 2019

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular del OIC de la Secretaría de Cultura y Turismo, analizaron la información proporcionada por "EL SUJETO EVALUADO" como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", se establecen los siguientes:

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental, se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio del Programa presupuestario "Cultura física y deporte", correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2016.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

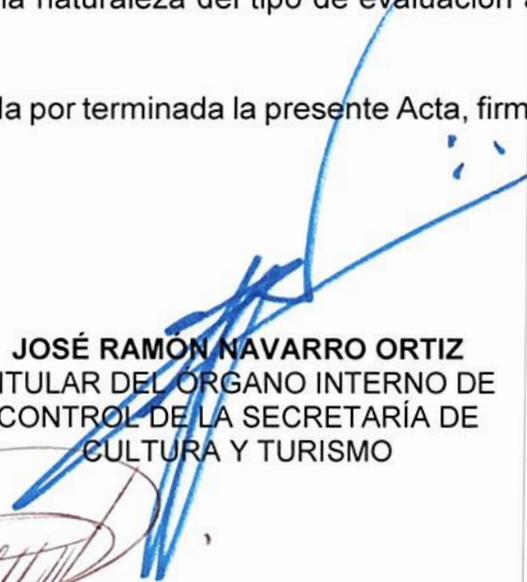
TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA y VIGÉSIMA SÉPTIMA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 11:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS



JOSÉ RAMÓN NAVARRO ORTIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
CULTURA Y TURISMO



DAVID TAGANO JUÁREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Cultura física y deporte" del PAE 2016, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Cultura y Turismo, a los 17 días del mes de febrero de 2023.